



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 011-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 001-2021/MDV-GAF-SGRH-BS de la Trabajadora Social, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0401-2020/MDV-ALC, de 13 de noviembre de 2020, se designó con efectividad al 16 de noviembre de 2020, al Señor **MARTÍN ELISEO FERNANDEZ RODRÍGUEZ**, en el cargo de Subgerente de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos;

Que, mediante Informe N° 001-2021/MDV-GAF-SGRH-BS de la Lic. Carmen Rosa Calderón Martell - Trabajadora Social de la Municipalidad Distrital de Ventanilla señala que siendo uno de los objetivos de la Subgerencia de Recursos Humanos - Bienestar social, velar por el bienestar y la salud de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y tomando en conocimiento que el Sr. MARTÍN ELISEO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Subgerente de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos se encontraba delicado de salud por presentar síntomas presuntivos relacionados al COVID-19, procedió a realizar la visita domiciliaria con fecha 05 de enero de 2021, sito en la Urb. Los Próceres Mz. A Lote 26 Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, confirmando que presentaba problemas respiratorios, fiebre, dolor de garganta, malestar corporal, tos, presión alta, habiendo sido atendido en forma particular en el Policlínico Santa Lucía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021/MDV-ALC

Que, mediante Informe N° 011-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el informe citado en el párrafo precedente, asimismo señala que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, requiere se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, considerando el estado de salud del Sr. MARTÍN ELISEO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, sugiriendo que su Jefe Inmediato, el Sr. PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA, Gerente de Asentamientos Humanos, asuma la encargatura del despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos con retención de su cargo, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir de la fecha el despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos al Abogado **PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA** – Gerente de Asentamientos Humanos, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE